



APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°02 A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO "PROYECTO SANITARIO PARQUE TEGUEL, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-2-LE18.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.017

DALCAHUE, 22 de Mayo de 2018.-

VISTOS: El Certificado de Fianza Folio N° B0018166 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 22/05/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N°02 de fecha 22/05/2018, el informe del ITO de fecha 22/05/2018, el memorándum N°71 del Secplan de fecha 22/05/2018 que aclara observaciones, la carta del contratista de fecha 18/05/2018, el decreto alcaldicio N°907 de fecha 27/04/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°01, El Certificado de Fianza Folio N° B0016967 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 27/04/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N°01 de fecha 27/04/2018, el informe del ITO de fecha 26/04/2018, la carta del contratista de fecha 18/04/2018, el decreto alcaldicio N°565 de fecha 26/02/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 23/02/2018, El decreto alcaldicio N° 496 de fecha 16/02/2018 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 456 de fecha 13/02/2018 que aprueba contrato, El contrato protocolizado ante notario de fecha 13/02/2018, El Certificado de Fianza Folio N° B0013364 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 13/02/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, El decreto alcaldicio N° 266 de fecha 26/01/2018 que adjudica licitación, El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 26/01/2018, El Informe de Propuesta Pública de fecha 25/01/2018, el Acta de Apertura de fecha 24/01/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-2-LE18, el Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 08/01/2018, que aprueba bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por segunda vez a Licitación Pública el "Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 08/01/2018 se aprueba las Bases Administrativas Generales y especiales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama licitación pública "Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 266 de fecha 26/01/2018, se adjudica licitación pública N° 3520-2-LE18, por un monto de \$35.764.109.- IVA incluido.

El Certificado de Fianza Folio N° B0013364 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° _____ a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.788.205.-, de fecha 13/02/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 13/02/2018, se aprueba el contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres.

Que, por decreto alcaldicio N° 496 de fecha 16/02/2018 se designa Inspector Técnico de Obras del proyecto denominado "Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N° 565 de fecha 26/02/2018 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto "Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna de Dalcahue".

El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 26/04/2018 donde propone la modificación a costo cero y aumento de plazo del proyecto denominado "Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna de Dalcahue".

El Certificado de Fianza Folio N° B0016967 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° _____ a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.788.205.-, de fecha 27/04/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N° 907 de fecha 27/04/2018 se aprueba el contrato modificatorio N° 01 a costo cero y aumento de plazo del proyecto denominado "Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna de Dalcahue".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

Que, mediante Memorandum N°71 del Secplan de fecha 22/05/2018 aclara observaciones levantas por el ITO, del proyecto denominado "Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna de Dalcahue".

El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 22/05/2018 donde propone la modificación a costo cero y aumento de plazo del proyecto denominado "Proyecto Sanitario Parque Teguel, Comuna de Dalcahue".

El Certificado de Fianza Folio N° B0018166 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I.: N° [redacted] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 1.788.205.-, de fecha 22/05/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 02 a costo cero y aumento de plazo de fecha 22 de Mayo del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, con el objeto de ejecutar la obra denominada "PROYECTO SANITARIO PARQUE TEGUEL, COMUNA DE DALCAHUE", por un monto de \$35.764.109.- IVA incluido y el aumento de plazo en 20 días corridos, con fecha de término 11/06/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-